



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

I. INFORMACIÓN CONTABLE

t) informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal

Director General de la Dirección de Pensiones
de los Trabajadores de la Educación

C.P.C José Armando Plata Sandoval

Auditor Superior del Estado de Coahuila

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros de **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujo de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio de 2020.

Resultado parcial de la auditoría financiera

- Se verificó que el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2020 cumpla con el contenido de las Reglas de presentación que emite trimestralmente la Auditoría Superior de Estado.
- Como se menciona en la Nota de Desglose EVHP-2, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, la afectación neta a la cuenta de Rectificaciones Resultados de Ejercicios Anteriores fue \$13,925,848, originado por cargos de \$18,804 y abonos de \$13,944,652, como se muestra en el siguiente resumen:

| Supuesto de Afectación | Cuenta Institucional | Debe | Haber |
|--|----------------------|---------|--------|
| CANCELACIÓN DE APORTACIONES | SECCIÓN 38 | 7,096 | 0 |
| CANCELACIÓN DE APORTACIONES | UAC | 30,389 | 0 |
| CANCELACIÓN DE CUENTA POR COBRAR | SECCIÓN 38 | 0 | 25,277 |
| CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN | SECCIÓN 38 | 0 | 34,922 |
| CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO | SECCIÓN 38 | -14,422 | 0 |

| Supuesto de Afectación | Cuenta Institucional | Debe | Haber |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|
| CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO | UAC | -5,453 | 0 |
| CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN | SECCIÓN 38 | -165,515 | 0 |
| CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN | UAC | -90,189 | 0 |
| CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN | UAAAN | -41,415 | 0 |
| DEPURACIÓN DE SALDOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL CACOC | SECCIÓN 38 | -53,692 | -4,489,142 |
| DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES | SECCIÓN 38 | 932 | 0 |
| MODIFICACIÓN DE SALDO POR COBRAR | SECCIÓN 38 | 629 | 0 |
| RECLASIFICACION ACTIVO FIJO | SECCIÓN 38 | 8,676 | 0 |
| RECONOCIMIENTO DE APORTACIONES | UAAAN | 0 | 337,993 |
| REGISTRO COMPLEMENTARIO DE DEFICIT UAAAN ART 51 | UAAAN | 0 | 13,833,226 |
| REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS | SECCIÓN 38 | 0 | 144,802 |
| REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS | UAC | 0 | 1,264,087 |
| REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS | UAAAN | 0 | 2,793,487 |
| REGISTRO DE PAGO DE PENSIONES DE RETROACTIVOS POR FALELCI MIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | SECCIÓN 38 | 341,766 | 0 |
| | Totales | \$18,804 | \$13,944,652 |
| | Efecto neto | \$13,925,848 | |

- Durante el periodo de octubre a diciembre de 2020 la entidad registró un déficit en la nómina de pensionados y jubilados por -\$263,032,023 integrados de la siguiente manera:

| Trimestral | Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020 |
|---|---|
| Cuotas y aportaciones de seguridad social (Antes del registro de aportaciones del Art. 51) | \$352,598,899 |
| Nómina del periodo | 615,630,922 |
| Déficit del cuarto Trimestre de 2020 (Antes de aportaciones Art. 51) | -263,032,023 |

- Al 31 de diciembre de 2020, existen saldos de cuentas de los géneros del activo y pasivo que durante el ejercicio no registraron movimiento en suma por un total de \$60,938,024 y 39,548,654, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2020, existen cuentas del género del pasivo con saldo contrario a su naturaleza en suma por -\$920,481.
- En el 4to trimestre revisamos los rubros de servicios personales, impuestos retenidos, ingresos, efectivo y equivalentes, fideicomisos, e inventarios. El resultado de la auditoría se presenta en el reporte de observaciones correspondiente.



Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota GA-5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos y gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para integrarla en el informe de avance de gestión financiera trimestral, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y por las Reglas de Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2020 emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Otra Cuestión

Los estados financieros de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por nosotros mismos habiendo expresado una Opinión con Salvedades sobre dichos estados financieros el 12 de abril de 2019.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por



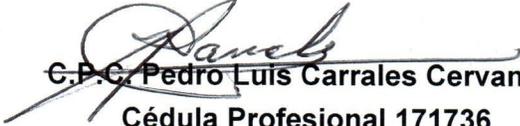
disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Carrales Cervantes y Cía., S.C.


C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2021